Asunción, 21 de octubre de 2022

Señores
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Teléfono: 021 648 832
Email: licitaciones@consermar.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 360/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Concurso de Ofertas N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA"*** con ***ID Nº 418286,*** al proveedor GRUPO MIMBI S.A. (RUC: 80030347-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 14/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 489/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Concurso de Ofertas N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA" con ID Nº 418286

UOC IPTA
Para: Licitaciones CONSERMAR

Vie 21/10/2022 07:48

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 1 MB
CCO.pdf 476 KB
INFORME CEO.pdf 7 MB
NOTA MARIELA MOLAS.pdf 2 MB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señora
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Teléfono: 021 648 832
Email: licitaciones@consermar.com.py
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 21 de octubre de 2022

Señores
CEVIMA S.A.
Teléfono: 021 620 7833
Email: claudio@cevimapy.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 360/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Concurso de Ofertas N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA"*** con ***ID Nº 418286***, al proveedor GRUPO MIMBI S.A. (RUC: 80030347-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 14/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 489/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder | Eliminar | Denunciar | ...

Concurso de Ofertas N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA" con ID N° 418286

UOC IPTA
Para: claudio@cevimapy.com

Vie 21/10/2022 07:46

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 1 MB
CCO.pdf 476 KB
INFORME CEO.pdf 7 MB
NOTA CEVIMA S.A..pdf 2 MB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
CEVIMA S.A.
Teléfono: 021 620 7833
Email: claudio@cevimapy.com
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 21 de octubre de 2022

Señores
MIMBI S.A.
Teléfono: 021 449 119
Email: mimbi314@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 360/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Concurso de Ofertas N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA"*** con ***ID Nº 418286,*** al proveedor GRUPO MIMBI S.A. (RUC: 80030347-4).

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 14/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 489/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Concurso de Ofertas N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL IPTA" con ID N° 418286

UOC IPTA

Para: MIMBI PRIMERA EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA

Vie 21/10/2022 07:44

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 1 MB

CCO.pdf 476 KB

INFORME CEO.pdf 7 MB

NOTA MIMBI S.A..pdf 2 MB

4 archivos adjuntos (11 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
MIMBI S.A.
Teléfono: 021 449 119
Email: mimbi314@hotmail.com
Presente

Responder Reenviar